

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7535 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la exposición por el Tribunal de la fecha de celebración de las pruebas y la citación de los aspirantes en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Orden de 22 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se convoca concurso oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Anunciar que a partir del día 9 de abril de 1996, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de la Subdirección General de la Inspección de Educación, paseo del Prado, número 28, 28014 Madrid, la fecha, la hora y lugar de celebración de las pruebas y la citación de los aspirantes.

Segundo.—En el acto de presentación ante el Tribunal, los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad. El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido del concurso-oposición.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Director general, Adolfo Navarro Muñoz.

Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7536 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 14 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión, en la que se admiten como forma de acceso G a todos los aspirantes que en la lista provisional figuraban como excluidos únicamente por la causa N y no han subsanado ésta. Dicha relación podrá consultarse en

las Delegaciones de Gobierno y Gobiernos Civiles, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de La Habana, 140, Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid).

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo I a la presente resolución.

Tercero.—Rectificar el lugar de celebración de los exámenes en Ceuta, Palma de Mallorca y Pontevedra y corregir los errores en la denominación de los correspondientes a Albacete y La Coruña, según se señala en el anexo II.

Con carácter general, todos los opositores deberán presentarse obligatoriamente en los lugares señalados en la Resolución de 14 de febrero de 1996, con las modificaciones señaladas en el párrafo anterior y de acuerdo con su sistema de acceso y apellidos.

Cuarto.—Contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la base 4.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 1995, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que la ha dictado, en el período de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—P. D. (Resolución de 18 de diciembre de 1995), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Blasco Legaz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO I

Causas de exclusión

- A: No poseer la nacionalidad española.
- B: No estar comprendido entre los límites de edad.
- C: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni consignar su número.
- D: No presentar la solicitud en modelo oficial.
- E: Presentar la solicitud fuera de plazo.
- F: Presentar más de una solicitud.
- G: Incumplir las normas de la base 3.3.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un sistema de acceso).
- H: Incumplir las normas de la base 3.3.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un lugar de examen).
- I: No abonar los derechos de examen o abonarlos en cuantía inferior a 1.200 pesetas.
- J: No reunir los requisitos de la base 2.c) de la convocatoria (no está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).
- K: No reunir los requisitos de la base 2.d) de la convocatoria (no pertenece a Cuerpos o Escalas del grupo D).
- L: No reunir los requisitos de la base 2.e) de la convocatoria (no está incluido a efectos de promoción profesional en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).
- M: No reunir los requisitos de la base 2.f) de la convocatoria (no acreditar dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).
- N: No existir correspondencia entre el Código de Cuerpo o Escala con la letra reflejada en el recuadro 3 de la solicitud.
- Ñ: No acreditar su condición de funcionario de carrera.
- O: No pertenecer al área de actividad o funcional correspondiente.
- P: No acreditar titulación o antigüedad suficiente.